

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las Tablas de Valoración aprobadas por la Orden que se cita.*

La Orden de 20 de febrero de 2009, de la Consejería de Cultura, aprueban las Tablas de Valoración elaboradas por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos a partir de los Estudios de Identificación y Valoración de las series documentales analizadas en su sesión 18, celebrada el día 17 de diciembre de 2008, las cuales corresponden a las siguientes series documentales:

Producidas por la Administración Autonómica:

- Expedientes de modificaciones presupuestarias (Código 105).
- Expedientes de retenciones judiciales (Código 106).

Igualmente, la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos acordó la revisión de la Tabla de Valoración aprobada con código 1 «Expedientes de ayudas de acción social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía».

Por ello, en función de las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General

**R E S U E L V E**

Publicar el extracto de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 al 3.

Sevilla, 25 de febrero de 2009.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

**ANEXO 1**

Código: 105.

Denominación: Expedientes de Modificaciones Presupuestarias.

Procedencia (Unidad Productora):

Organismo: Todos los organismos de la Junta de Andalucía.

Unidad: Sv. de Gestión Económica/Sv. de Presupuestos

Intervención Delegada.

Fecha inicial: 1983.

Fecha final:

Resolución:

Se podrá eliminar la serie en su totalidad.

Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los 6 años de finalización del ejercicio presupuestario.

De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo consistente en la conservación de tres expedientes por año.

Fechas extremas del período estudiado: 1983-2007.

**ANEXO 2**

Código: 106.

Denominación: Expedientes de Retenciones Judiciales y Administrativas.

Procedencia (Unidad Productora):

Organismo: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos.

Unidad: Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos.

Fecha inicial: 1984.

Fecha final: 2004.

Organismo: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

Unidad: Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos.

Fecha inicial: 2004.

Fecha final:

Resolución:

Se podrá eliminar la serie en su totalidad a los 6 años de finalización del trámite administrativo. Dicha eliminación se realizará en el Archivo Central.

De los documentos susceptibles de eliminación se conservará una muestra consistente en un expediente por año.

Fechas extremas del período estudiado: 1984-2007.

**ANEXO 3**

Código: 1.

Denominación: Expedientes de ayudas de acción social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Procedencia (Unidad Productora):

Organismo: Consejería de Gobernación.

Unidad: Secretaría General para la Administración Pública/Dirección General de la Función Pública/Servicio de Acción Social.

Fecha inicial: 1989.

Fecha final: 1996.

Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

Unidad: Secretaría General para la Administración Pública/Dirección General de la Función Pública/Servicio de Acción Social.

Fecha inicial: 1997.

Fecha final: 2000.

Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Unidad: Secretaría General para la Administración Pública/Dirección General de la Función Pública/Servicio de Acción Social.

Fecha inicial: 2000.

Fecha final: 2005.

Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Unidad: Secretaría General para la Administración Pública/Dirección General de Inspección y Evaluación/Servicio de Acción Social.

Fecha inicial: 2005.

Fecha final:

Resolución:

Se podrá eliminar la serie en su totalidad, salvo las resoluciones provisionales y definitivas y documentación general en aquellas modalidades de ayudas cuyo procedimiento las conlleva.

La referida eliminación se realizará en el Archivo Central a partir de los cinco años desde la fecha de cierre del ejercicio económico en el que se ha producido la convocatoria o la solicitud.

De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de dos ejemplares de los mismos por año.

Fechas extremas del período estudiado: 1989-2008.